

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

«Por la Procuradora doña María Concepción Villaescusa Sanz, en nombre y representación de Asociación Española de la Industria Eléctrica UNESA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 003 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra R.D. 1464/2007, que ha sido admitido a trámite por providencia 18-4-08 y figura registrado con el número 001/0000005/2008.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a demanda».

Madrid, 18 de abril de 2008.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—25.830.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 54/2008, por auto de 9 de abril de 2008 se ha declarado en concurso abreviado al deudor Hormioto, S. L., con domicilio en Carretera de Málaga, km. 415, de El Ejido y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Ejido (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico Ideal, edición de Almería, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 15 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—25.559.

BADAJEZ

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 1006/2007, referente al deudor Distribuidora de Congelados Minoristas, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Hoy, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador

Badajoz, 14 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—25.744.

HARO

Doña Elena Lumbreras Lacarra, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Haro,

Hago saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 5/ 2005 por el fallecimiento sin testar de doña Andrea Pérez Martínez, nacida en Villalba de Rioja (La Rioja), el día 30/11/1904 y fallecida en Logroño el día 23/06/1993, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que no verificalo les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Haro, 3 de febrero de 2005.—La Juez.—El/La Secretario Judicial.—25.831.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, anuncia:

Que en el concurso abreviado 67 /2005 seguido a instancia de Dales Mix, S. L., en fecha 31 de marzo de 2008 se ha dictado auto cuyos hechos y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Hechos

Único.—Por auto de fecha veintisiete de septiembre de 2005 se acordó la apertura de la fase de liquidación del concurso de la entidad Dales Mix, S. L., representada por el procurador Sr. Castillo Villacamba. La Administradora concursal única designada, doña Fátima Bregua López, presentó en la sección el pasado día 13 de febrero de 2008 informe favorable a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes incluyendo cuenta detallada de su actuación como administradora.

El informe de la administradora fue puesto de manifiesto a las partes personadas por plazo de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 176.2, en relación con el artículo 191 de la Ley Concursal. Ningún interesado hizo alegaciones u oposición al informe de la administradora concursal.

Dispongo: La conclusión y archivo del proceso concursal n.º 67/2005-N, de la entidad mercantil Dales Mix, S. L., en liquidación, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil, para lo que se librará mandamiento con testimonio de ese auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administradora concursal única doña Fátima Bregua López, que cesará en el cargo con la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en los mismos medios de publicidad (BOE y periódico de ámbito provincial) mediante los que se anunció la declaración de concurso. Comuníquese igualmente a los mismos Juzgados a los que se participó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Entréguense los oficios y el mandamiento al procurador Sr. Castillo Villacamba, que cuidará de su diligenciamiento a la mayor brevedad posible. Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, magistrado-juez del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña; doy fe.

A Coruña, 31 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—25.756.

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento 144 /2008-M, por auto de fecha 9 de Abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicio de Puertos-Serviports, S. L., CIF: B-15564677, con domicilio en A Coruña, Avda. de Rubine, n.º 11, ático 4.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.